



**Nota de Prensa
NP 16/2010
11 de octubre de 2010**

BCB REALIZÓ PRIMER DESEMBOLSO DE CRÉDITO A YPFB

CONTRATO DE CRÉDITO BCB-YPFB (SANO 202/2009 - SANO 236/2010)

PRIMER DESEMBOLSO de Bs 34.925.800

En el marco de su política de transparencia institucional y en cumplimiento de la décima octava cláusula (transparencia), el Banco Central de Bolivia comunica que en fecha 7 de octubre de 2010, ha efectuado el primer desembolso a favor de YPFB por el monto de **Bs.34.925.800**, considerando los siguientes antecedentes.

1. **Solicitud presentada por YPFB** según notas: GNAF-3179/2010 de 4 de octubre de 2010; GNAF – 3154/2010 de 1 de octubre de 2010 y; YPFB/PRS/GNAF-3103 DNF-2667 UTS-1064/2010 de 28 de septiembre de 2010.
2. **Informe Legal** BCB-GAL-SANO-INF-2010-318 de 5 de octubre de 2010 emitido por la Gerencia de Asuntos Legales; que establece el cumplimiento por parte de YPFB de la presentación de la documentación requerida según contrato suscrito.
3. **Informe Técnico** BCB-GOM-SOSP-DCE-INF-2010-5 de 4 de octubre de 2010 emitido por la Gerencia de Operaciones Monetarias; que establece la habilitación de cuentas para la realización de las operaciones de registro y desembolso de crédito.
4. **Informe Técnico** BCB-APEC-SSMF-INF-2010-023 de 1 de octubre de 2010 emitido por la Asesoría de Política Económica; que señala que el desembolso solicitado no afectará el cumplimiento de la meta del CIN-SPNF y metas del Programa Monetario.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA